

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE SEGURIDAD  
SUBGCIA BS PATR COMP Y CONTRAT**

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 2 de AGOSTO de 2019

Señor:

CUIT:

Dirección:

Localidad:

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y las adjuntas cláusulas particulares

VALOR DEL PRESENTE PLIEGO: \$ **0.00**

<b>LICITACION PRIVADA N° 00003/2019</b>			
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>			
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
15	AGOSTO	2019	10:00
<b>LUGAR:Según Pliego</b>			

LICITACION PRIVADA N° 00003/2019

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
1	4	<b>CATALOGO EFECTOS IOSFA</b> PROTECTOR FACIAL TIPO REBATIBLE - ACCESORIO C/ARNES - MATERIAL POLICARBONATO tipo libus plano transparente Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
2	2	TANZA 3MM - PRESENTACION ROLLO X 100 MTS - TIPO MOTOGUADAÑA - tipo sthil rollo x 280mts x 3mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
3	10	GUANTES POLYESTER CON PALMA DE GOMA SENSIBILIDAD TACTIL tipo algodón moteado talle 10 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
4	8	PORTA TANZA AUTOMATICO PARA MOTOGUADAÑAS STHILL FS 450 tipo trimcut 41-2 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
5	3	PROTECTOR AUDITIVO tipo copa libus L-320 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
6	15	ESCOBA BARRE HOJA - PRESENTACION DE ALAMBRE - TIPO PARA JARDINERIA tipo plastica con cabo tipo tramontina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
7	6	ARNES BANDAS DE CINTURA 1 - BANDAS DE HOMBROS 2 - ARGOLLAS 2 - REGULADORES COMPLETO - MATERIAL	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		tipo sthil para bordeadoras Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
8	3	ESCOBA BARRE HOJA - PRESENTACION DE ALAMBRE - TIPO PARA JARDINERIA con mango tipo gardena Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
9	4	DELANTAL TIPO P/TALLER - MATERIAL PVC - PROTECCION FISICA medidas 0.90 cm x 1.20 cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
10	2	MANGUERA USO RIEGO - DIAMETRO INTERIOR 3/4PULG - LONG.DE CUERPO 50M tipo stanley rollo 3/4 x 50 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
11	6	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 20 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS 20 mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
12	6	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 20 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS 25mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
13	6	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 32 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS de 32mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
14	6	CAÑO PARA AGUA DE 1/2 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo IPS a rosca Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
15	6	CAÑO PARA AGUA DE 3/4 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo ips a rosca Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
16	6	CAÑO PARA AGUA DE 3/4 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo ips a rosca x 1" x 6mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
17	4	Cotiza Origen..... CAÑO PARA AGUA DE 1 1/2" CAÑO PARA AGUA - PRESENTACION DE POLIPROPILENO DE 1 1/2" - X 4 Mts - TIPO AWUADUCT - tipo ips a rosca x 1 1/4 x 6mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
18	3	CANO NRO 1 TIPO EPOXI X 6,4 MTS tipo epoxi 1/2 x 6 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
19	3	CANO NRO 1 TIPO EPOXI X 6,4 MTS tipo epoxi 3/4 x 6 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
20	3	CAÑO DE TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION TIRA X 4 MTS - TIPO PARA GAS X 4 MTS - tipo sigas x 20 mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
21	3	CAÑO DE TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION TIRA X 4 MTS - TIPO PARA GAS X 4 MTS - tipo sigas 25 mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
22	6	CAÑO - PRESENTACION 110 MM TIRA X 4 MTS - TIPO PVC - REFORZADO - tipo ips para desague Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
23	3	CAÑO TIPO AWADUCT - DIAMETRO 63 tipo ips para desague x 63 mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
24	3	CAÑO DE 50 MM TERMOFUSION PARA AGUA tipo ips desague 50mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
25	3	CAÑO DE 40MM TERMOFUSION tipo desague x 40 x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
26	30	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
27	30	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips x 25mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
28	30	CODO 90° - PRESENTACION DE 32MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
29	20	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA TIPO IPS X 20MM X 1/2 X 90° HEMBRA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
30	20	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 20mm x1/2 x 90° macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
31	20	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips con inserto de 25mm x 3/4 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
32	20	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips x 25mm x 3/4 x 90° macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
33	20	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 32mmx 1" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
34	10	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 32 mm x 3/4 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
35	10	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips con inserto macho de 32mm x 3/4" x 90°	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
36	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 1/2 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
37	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 3/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 3/4" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
38	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 1 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 1" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
39	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 1 1/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca 1"1/4 x 90 ° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
40	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo Epoxi 90° 1/2 hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
41	20	CODO PLASTICO DIAMETRO 3/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo epoxi 90° 3/4 " hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
42	15	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo sigas 20mm x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
43	15	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo sigas 25mm x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
44	10	CODO 90° - PRESENTACION DE 110 MM - POLIPROPILENO - TIPO PARA CAÑO CLOACAL tipo ips desagüe 110 x 87° 30" MH	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
45	10	CODO 90 Å° - PRESENTACION DE 63 MM PVC - TIPO PARA CAÑO AGUA Tipo ips desagüe 63mm x 87° 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
46	10	CODO - PRESENTACION DE 50 MM PVC - TIPO PARA CAÑO CLOACAL - tipo ips desagüe 50mm 87° 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
47	10	CODO - PRESENTACION DE 40 MM PVC - TIPO PARA CAÑO CLOACAL - tipo ips desagüe 40mm x 87° x 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
48	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 20mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
49	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 25 mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
50	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 32mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
51	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1/2" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
52	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 3/4" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
53	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
54	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1 1/4 " HH Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
55	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo epoxi 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
56	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo epoxi 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
57	5	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusion 20mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
58	5	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusion 25 mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
59	10	CUPLA TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusion 32mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
60	10	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips rosca 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
61	10	CUPLA TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips rosca 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
62	10	CUPLA HH DIMENSION tipo ips rosca 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
63	10	CUPLA HH DIMENSION tipo ips rosca 1 1/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
64	16	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desagüe 110 mm	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
65	16	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desague 63mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
66	16	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desague 50mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
67	16	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desague 40mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
68	10	MASILLA PRESENTACION BOLSA X 1KG - USO P/INODOROS - COLOR BLANCO  Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	kilos		
69	10	SILICONA - PRESENTACION ENVASE X 300 CC - TIPO TRANSPARENTE - tipo universal x 280ml Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
70	6	TEFLON ALTA DENSIDAD DIMENSION tipo alta densidad 3/4 x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
71	5	SELLADOR EN POMO - PRESENTACION PARA ROSCAS X 125 CC - TIPO HIDRO - PARA AGUA - tipo h3 para roscas x 120cc Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
72	1	HILO P/ATAR TIPO CAÑAMO - PESO 200GR tipo cañamo para roscas x kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	kilos		
73	6	BIDET MATERIAL PORCELANA tipo ferrum linea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
74	6	REPUESTO P/LAVATORIO MATERIAL PORCELANA - TIPO COLUMNA - DIMENSION P/FLORENCIA tipo ferrum linea andina	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
75	6	LAVATORIO MATERIAL CERAMICA - COLOR BLANCO tipo ferrum linea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
76	6	ASIENTO DE INODORO COLOR BLANCO tipo fhavill laqueado blanco Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
77	10	TAPA P/INODORO CON ASIENTO MATERIAL PLASTICO - MODELO ARIEL tipo D'accord linea Ecco Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
78	10	FLEXIBLE CR 1/2 X 40 FLEXIBLE CR 1/2 X 40 tipo pvc errede (RD) 1/2 x 50 cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
79	10	FLEXIBLE DE 60 CM PRESENTACION / TIPO tipo con-ar material cobre 1/2 x 60cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
80	10	JUNTA P/BASE INODORO MATERIAL GOMA tipo ferrum Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
81	6	SIFON SANITARIO DE GOMA MATERIAL GOMA - DIAMETRO 1PULG - RAMAL SIN tipo seller aro desplazador Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
82	5	DEPOSITO P/INODORO MATERIAL LOZA - CAPACIDAD 8L - TIPO DE PUNTA/MODELO ANDINA tipo ferrum linea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
83	15	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO FLOTANTE - USO DEPOSITO tipo ideal para inodoro universal Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
84	20	FUELLE P/INODORO TIPO MACHO CORRUGADO - MATERIAL PVC	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		tipo conexion jolly flex 50-40/40-50 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
85	10	GOMA DE FUELLE REFORZADO GOMA DE FUELLE REFORZADO conexion fuelle para inodoro x 63mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
86	30	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO TORNILLO - USO FIJACION DE INODORO de bronce 22x80mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
87	30	TARUGO PLASTICO P/FIJACION DIAMETRO EXTERIOR 8MM - LONG.DE CUERPO 40MM - DIAMETRO INTERIOR 5MM -  Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
88	30	TARUGO PLASTICO P/FIJACION DIAMETRO EXTERIOR 10MM - LONG.DE CUERPO 50MM - PRESENTACION CAJA X 50UN x unidad Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
89	30	TIRAFONDO DIAMETRO 6,5MM - LARGO B/CABEZA 110MM - PRESENTACION CAJA X 100 tipo exagonal 10mm x 130mm x 6mm diam Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
90	20	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO CONJ. FLOTANTE VALVULA OBTURAD - USO MOCHILA tipo monkoto 1/2 macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
91	3	FLOTANTE P/TANQUE AGUA DIAMETRO 1 1/2PULG - ACCIONAMIENTO MECANICO tipo flotante para tanque alta presión de 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
92	3	BOYA TELGOPOR 2 ROSCAS tipo boya telgopor presión para tanque 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
93	5	ESPATULA ACERO ANCHO 70MM - MANGO PLASTICO tipo santa juana de acero x 70mm mango madera Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
94	5	ESPATULA ACERO ANCHO 160MM - MANGO DE MADERA tipo santa juana para enduir x 160mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
95	3	CARTON CORRUGADO PRESENTACION ROLLO X 30 MTS presentacion 0.90 x 25mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
96	12	PINCEL TIPO RODILLO - USO PINTURA - NUMERO 22CM - MATERIAL LANA DE CORDERO tipo hilado t50 extremo 22cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
97	10	PINCEL TIPO CERDA - NUMERO 10 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
98	10	PINCEL TIPO CERDA - USO PINTURA - NUMERO 12 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 N°15 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
99	10	PINCEL NUMERO 20 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
100	10	PINCEL NUMERO 20 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 N°30 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
101	6	PINCELETA Nro 40 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PRIMERA CALIDAD - tipo rosarpin 180 N°40 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
102	6	PINCELETA Nro 40 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PRIMERA CALIDAD - tipo rosarpin black N° 42 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
103	30	CINTA ADHESIVA TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 20MM - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN tipo Norton Obra azul 18mm	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
104	10	ENDUIDO CAPACIDAD 4L tipo comodin interior Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
105	20	PAPEL DE LIJA - PRESENTACION EN HOJA - TIPO NRO 120 - tipo norton para pared Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
106	20	PAPEL DE LIJA NRO 100 PARA PARED tipo norton para pared Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
107	4	EXTENSOR P/RODILLO MATERIAL ALUMINIO - MEDIDA 3M tipo atlas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
108	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo union normal de 20 mm para gas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
109	10	UNION DOBLE DIMENSION tipo union normal de 25 mm para gas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
110	100	VALVULA P/CANILLA DIAMETRO 1/2PULG - MATERIAL GOMA con suplemento de bronce 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
111	20	VALVULA P/CANILLA DIAMETRO 3/4PULG - MATERIAL GOMA con suplemento de bronce 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
112	20	SOPAPA MEDIDA 40MM - MATERIAL BRONCE - TUERCA CON tipo pvc con reja de acero inoxidable Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
113	20	SOPAPA MEDIDA 50MM - MATERIAL BRONCE - TUERCA CON tipo pvc con reja de acero inox. Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
114	8	TEE - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION -	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		TIPO CAÑO AGUA tipo ips reducción 25mm x 20mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
115	15	TEE - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 25mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
116	16	VALVULA ESFERICA MATERIAL BRONCE - DIAMETRO 1/2PULG - TIPO COMUN - TIPO DE CONEXION ROSCADA tipo FV Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
117	10	CEMENTO PRESENTACION BOLSA X 50KG tipo porland holcim Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
118	5	CAL HIDRATADA PRESENTACION BOLSA X 25 KGS tipo El Filo Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
119	8	BOLSA DE CEMENTO - PRESENTACION BOLSA DE PAPEL X 40 KGS - TIPO HERCAL - tipo holcim x 40 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
120	15	ARENA PARA CONSTRUCCION TIPO FINA - PRESENTACION BOLSA X 30 KGS por 27 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
121	10	DISCO DE CORTE - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO WIDIA - tipo rhein 115mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
122	5	PASTINA PRESENTACION 2KG tipo nieve "webwer classic" x 2 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
123	3	ADHESIVO P/AZULEJO Y CERAMICO PRESENTACION BOLSA X 10KG - TIPO IMPERMEABLE tipo webwer Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Origen.....			
		<i>Total.....</i>			

TOTAL DE LA OFERTA (En letras):.....

Garantía Oferta : ..... Plazo de Entrega:.....  
 Mantenimiento de la Oferta: ..... Forma de Pago:.....  
 Lugar de Entrega.....

El presente pedido de cotización de precios  
 deberá ser devuelto, cotice en forma separada,  
 cotice en el formulario o no cotice

.....  
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
PARA LA LICITACION PRIVADA Nro 03/2019**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo</b> Licitación Privada	<b>Nro:</b> 03	<b>Ejercicio:</b> 2019
<b>Clase:</b> De Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expte:</b> EX-2019-54585421- -APN-SGT#IOSFA		
<b>Rubro Comercial:</b> FERRETERIA		
<b>Objeto de la Contratación:</b> Adquisición de elementos de Ferretería para el complejo turístico Ascochinga		
<b>Costo del Pliego:</b> Sin Costo		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Plazo y Horario:</b>
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	Hasta el día y hora de la apertura.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Día y Hora:</b>
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	15 DE AGOSTO DE 2019 – 10:00 HS

**DESCRIPCIÓN**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	unidad	PROTECTOR FACIAL TIPO REBATIBLE - ACCESORIO C/ARNES - MATERIAL POLICARBONATO tipo libus plano transparente Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
2	2	unidad	TANZA 3MM - PRESENTACION ROLLO X 100 MTS - TIPO MOTOGUADAÑA - tipo sthil rollo x 280mts x 3mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
3	10	unidad	GUANTES POLYESTER CON PALMA DE GOMA SENSIBILIDAD TACTIL tipo algodón moteado talle 10 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
4	8	unidad	PORTA TANZA AUTOMATICO PARA MOTOGUADAÑAS STHILL FS 450 tipo trimcut 41-2 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
5	3	unidad	PROTECTOR AUDITIVO PROTECTOR AUDITIVO tipo copa libus L-320 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
6	15	unidad	ESCOBA BARRE HOJA - PRESENTACION DE ALAMBRE - TIPO PARA JARDINERIA tipo plástica con cabo tipo tramontina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
7	6	unidad	ARNES BANDAS DE CINTURA 1 - BANDAS DE HOMBROS 2 - ARGOLLAS 2 - REGULADORES COMPLETO - MATERIAL tipo sthil para bordeadoras Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
8	3	unidad	ESCOBA BARRE HOJA - PRESENTACION DE ALAMBRE - TIPO PARA JARDINERIA con mango tipo gardena Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

9	4	unidad	DELANTAL TIPO P/TALLER - MATERIAL PVC - PROTECCION FISICA medidas 0.90 cm x 1.20 cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
10	2	unidad	MANGUERA USO RIEGO - DIAMETRO INTERIOR 3/4PULG - LONG.DE CUERPO 50M tipo stanley rollo 3/4 x 50 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
11	6	unidad	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 20 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS 20 mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
12	6	unidad	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 20 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS 25mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
13	6	unidad	CAÑO PARA AGUA PRESENTACION TIRA X 4 MTS 32 MM - MATERIAL POLIPROPILENO - FUSION tipo IPS de 32mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
14	6	unidad	CAÑO PARA AGUA DE 1/2 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo IPS a rosca Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
15	6	unidad	CAÑO PARA AGUA DE 3/4 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo ips a rosca Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
16	6	unidad	CAÑO PARA AGUA DE 3/4 X 6 MTS MATERIAL POLIPROPILENO tipo ips a rosca x 1" x 6mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
17	4	unidad	CAÑO PARA AGUA DE 1 1/2" CAÑO PARA AGUA - PRESENTACION DE POLIPROPILENO DE 1 1/2" - X 4 Mts - TIPO AWUADUCT - tipo ips a rosca x 1 1/4 x 6mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

18	3	unidad	CANO NRO 1 TIPO EPOXI X 6,4 MTS tipo epoxi 1/2 x 6 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
19	3	unidad	CANO NRO 1 TIPO EPOXI X 6,4 MTS tipo epoxi 3/4 x 6 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
20	3	unidad	CAÑO DE TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION TIRA X 4 MTS - TIPO PARA GAS X 4 MTS - tipo sigas x 20 mm x 4mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
21	3	unidad	CAÑO DE TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION TIRA X 4 MTS - TIPO PARA GAS X 4 MTS - tipo sigas 25 mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
22	6	unidad	CAÑO - PRESENTACION 110 MM TIRA X 4 MTS - TIPO PVC - REFORZADO - tipo ips para desagüe Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
23	3	unidad	CAÑO TIPO AWADUCT - DIAMETRO 63 tipo ips para desagüe x 63 mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
24	3	unidad	CAÑO DE 50 MM TERMOFUSION PARA AGUA tipo ips desagüe 50mm x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
25	3	unidad	CAÑO DE 40MM TERMOFUSION tipo desagüe x 40 x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
26	30	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
27	30	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips x 25mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

28	30	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 32MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
29	20	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA TIPO IPS X 20MM X 1/2 X 90° HEMBRA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
30	20	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 20mm x1/2 x 90° macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
31	20	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips con inserto de 25mm x 3/4 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
32	20	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips x 25mm x 3/4 x 90° macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
33	20	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 32mmx 1" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
34	10	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 32 mm x 3/4 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
35	10	unidad	CODO CON INSERTO - - PRESENTACION DE 32 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips con inserto macho de 32mm x 3/4" x 90° Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
36	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 1/2 x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

37	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 3/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 3/4" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
38	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 1 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca de 1" x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
39	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 1 1/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo ips rosca 1"1/4 x 90 ° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
40	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 1/2PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo Epoxi 90° 1/2 hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
41	20	unidad	CODO PLASTICO DIAMETRO 3/4PULG - ANGULO 90° - EXTREMO HEMBRA - HEMBRA - MATERIAL PVC tipo epoxi 90° 3/4 " hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
42	15	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo sigas 20mm x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
43	15	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 20MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo sigas 25mm x 90° hembra Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
44	10	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 110 MM - POLIPROPILENO - TIPO PARA CAÑO CLOACAL tipo ips desagüe 110 x 87° 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
45	10	unidad	CODO 90° - PRESENTACION DE 63 MM PVC - TIPO PARA CAÑO AGUA Tipo ips desagüe 63mm x 87° 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

46	10	unidad	CODO - PRESENTACION DE 50 MM PVC - TIPO PARA CAÑO CLOACAL - tipo ips desagüe 50mm 87° 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
47	10	unidad	CODO - PRESENTACION DE 40 MM PVC - TIPO PARA CAÑO CLOACAL - tipo ips desagüe 40mm x 87° x 30" MH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
48	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 20mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
49	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 25 mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
50	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips fusión 32mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
51	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1/2" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
52	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 3/4" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
53	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1" HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
54	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo ips rosca 1 1/4 " HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
55	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo epoxi 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
56	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo epoxi 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....

			Cotiza Origen.....
57	5	unidad	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusión 20mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
58	5	unidad	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusión 25 mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
59	10	unidad	CUPLA TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips fusión 32mm HH Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
60	10	unidad	CUPLA TERMOFUSION DE 1/2 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips rosca 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
61	10	unidad	CUPLA TERMOFUSION DE 3/4 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PARA AGUA - tipo ips rosca 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
62	10	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips rosca 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
63	10	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips rosca 1 1/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
64	16	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desagüe 110 mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
65	16	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desagüe 63mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
66	16	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desagüe 50mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

67	16	unidad	CUPLA HH DIMENSION tipo ips desagüe 40mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
68	10	kilos	MASILLA PRESENTACION BOLSA X 1KG - USO P/INODOROS - COLOR BLANCO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
69	10	unidad	SILICONA - PRESENTACION ENVASE X 300 CC - TIPO TRANSPARENTE - tipo universal x 280ml Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
70	6	unidad	TEFLON ALTA DENSIDAD DIMENSION tipo alta densidad 3/4 x 4 mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
71	5	unidad	SELLADOR EN POMO - PRESENTACION PARA ROSCAS X 125 CC - TIPO HIDRO - PARA AGUA - tipo h3 para roscas x 120cc Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
72	1	kilos	HILO P/ATAR TIPO CAÑAMO - PESO 200GR tipo cáñamo para roscas x kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
73	6	unidad	BIDET MATERIAL PORCELANA tipo ferrum línea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
74	6	unidad	REPUESTO P/LAVATORIO MATERIAL PORCELANA - TIPO COLUMNA - DIMENSION P/FLORENCIA tipo ferrum línea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
75	6	unidad	LAVATORIO MATERIAL CERAMICA - COLOR BLANCO tipo ferrum línea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
76	6	unidad	ASIENTO DE INODORO COLOR BLANCO tipo fhavill laqueado blanco Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

77	10	unidad	TAPA P/INODORO CON ASIENTO MATERIAL PLASTICO - MODELO ARIEL tipo D'accord línea Ecco Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
78	10	unidad	FLEXIBLE CR 1/2 X 40 FLEXIBLE CR 1/2 X 40 tipo pvc errede (RD) 1/2 x 50 cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
79	10	unidad	FLEXIBLE DE 60 CM PRESENTACION / TIPO tipo con-ar material cobre 1/2 x 60cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
80	10	unidad	JUNTA P/BASE INODORO MATERIAL GOMA tipo ferrum Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
81	6	unidad	SIFON SANITARIO DE GOMA MATERIAL GOMA - DIAMETRO 1PULG - RAMAL SIN tipo seller aro desplazador Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
82	5	unidad	DEPOSITO P/INODORO MATERIAL LOZA - CAPACIDAD 8L - TIPO DE PUNTA/MODELO ANDINA tipo ferrum línea andina Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
83	15	unidad	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO FLOTANTE - USO DEPOSITO tipo ideal para inodoro universal Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
84	20	unidad	FUELLE P/INODORO TIPO MACHO CORRUGADO - MATERIAL PVC tipo conexión jolly flex 50-40/40-50 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
85	10	unidad	GOMA DE FUELLE REFORZADO GOMA DE FUELLE REFORZADO conexión fuelle para inodoro x 63mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
86	30	unidad	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO TORNILLO - USO FIJACION DE INODORO de bronce 22x80mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....

			Cotiza Origen.....
87	30	unidad	TARUGO PLASTICO P/FIJACION DIAMETRO EXTERIOR 8MM - LONG.DE CUERPO 40MM - DIAMETRO INTERIOR 5MM - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
88	30	unidad	TARUGO PLASTICO P/FIJACION DIAMETRO EXTERIOR 10MM - LONG.DE CUERPO 50MM - PRESENTACION CAJA X 50UN x unidad Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
89	30	unidad	TIRAFONDO DIAMETRO 6,5MM - LARGO B/CABEZA 110MM - PRESENTACION CAJA X 100 tipo hexagonal 10mm x 130mm x 6mm diam Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
90	20	unidad	REP. Y ACC. P/INODORO REPUESTO CONJ. FLOTANTE VALVULA OBTURAD - USO MOCHILA tipo monkoto 1/2 macho Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
91	3	unidad	FLOTANTE P/TANQUE AGUA DIAMETRO 1 1/2PULG - ACCIONAMIENTO MECANICO tipo flotante para tanque alta presión de 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
92	3	unidad	BOYA TELGOPOR 2 ROSCAS tipo boya telgopor presión para tanque 1" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
93	5	unidad	ESPATULA ACERO ANCHO 70MM - MANGO PLASTICO tipo santa juana de acero x 70mm mango madera Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
94	5	unidad	ESPATULA ACERO ANCHO 160MM - MANGO DE MADERA tipo santa juana para enduir x 160mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
95	3	unidad	CARTON CORRUGADO PRESENTACION ROLLO X 30 MTS presentación 0.90 x 25mts Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

96	12	unidad	PINCEL TIPO RODILLO - USO PINTURA - NUMERO 22CM - MATERIAL LANA DE CORDERO tipo hilado t50 extremo 22cm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
97	10	unidad	PINCEL TIPO CERDA - NUMERO 10 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
98	10	unidad	PINCEL TIPO CERDA - USO PINTURA - NUMERO 12 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 N°15 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
99	10	unidad	PINCEL NUMERO 20 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
100	10	unidad	PINCEL NUMERO 20 - MATERIAL CERDA tipo rosarpin 1100 N°30 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
101	6	unidad	PINCELETA Nro 40 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PRIMERA CALIDAD - tipo rosarpin 180 N°40 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
102	6	unidad	PINCELETA Nro 40 - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO PRIMERA CALIDAD - tipo rosarpin black N° 42 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
103	30	unidad	CINTA ADHESIVA TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 20MM - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN tipo Norton Obra azul 18mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
104	10	unidad	ENDUIDO CAPACIDAD 4L tipo comodín interior Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
105	20	unidad	PAPEL DE LIJA - PRESENTACION EN HOJA - TIPO NRO 120 - tipo norton para pared Cotiza Marca.....

			Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
106	20	unidad	PAPEL DE LIJA NRO 100 PARA PARED tipo norton para pared Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
107	4	unidad	EXTENSOR P/RODILLO MATERIAL ALUMINIO - MEDIDA 3M tipo atlas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
108	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo unión normal de 20 mm para gas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
109	10	unidad	UNION DOBLE DIMENSION tipo unión normal de 25 mm para gas Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
110	100	unidad	VALVULA P/CANILLA DIAMETRO 1/2PULG - MATERIAL GOMA con suplemento de bronce 1/2" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
111	20	unidad	VALVULA P/CANILLA DIAMETRO 3/4PULG - MATERIAL GOMA con suplemento de bronce 3/4" Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
112	20	unidad	SOPAPA MEDIDA 40MM - MATERIAL BRONCE - TUERCA CON tipo pvc con reja de acero inoxidable Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
113	20	unidad	SOPAPA MEDIDA 50MM - MATERIAL BRONCE - TUERCA CON tipo pvc con reja de acero inox. Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
114	8	unidad	TEE - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips reducción 25mm x 20mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
115	15	unidad	TEE - PRESENTACION DE 20 MM - POLIPROPILENO FUSION - TIPO CAÑO AGUA tipo ips 25mm

			Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
116	16	unidad	VALVULA ESFERICA MATERIAL BRONCE - DIAMETRO 1/2PULG - TIPO COMUN - TIPO DE CONEXION ROSCADA tipo FV Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
117	10	unidad	CEMENTO PRESENTACION BOLSA X 50KG tipo portland holcim Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
118	5	unidad	CAL HIDRATADA PRESENTACION BOLSA X 25 KGS tipo El Filo Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
119	8	unidad	BOLSA DE CEMENTO - PRESENTACION BOLSA DE PAPEL X 40 KGS - TIPO HERCAL - tipo holcim x 40 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
120	15	unidad	ARENA PARA CONSTRUCCION TIPO FINA - PRESENTACION BOLSA X 30 KGS por 27 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
121	10	unidad	DISCO DE CORTE - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO WIDIA - tipo rhein 115mm Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
122	5	unidad	PASTINA PRESENTACION 2KG tipo nieve "webwer clasic" x 2 kg Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
123	3	unidad	ADHESIVO P/AZULEJO Y CERAMICO PRESENTACION BOLSA X 10KG - TIPO IMPERMEABLE tipo webwer Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1: Marco Normativo**

La presente Licitación Privada convocada por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas (en adelante indistintamente "el organismo contratante") se rige por el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Ley 27.437 de Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las normativas de IOSFA, no serán entregadas, pudiéndose consultar las mismas en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet:

<http://www.iosfa.gob.ar>

### **ARTÍCULO 2: Retiro u obtención del pliego.**

Podrá obtener y/o adquirir los pliegos de lunes a viernes (días Hábiles) en el horario de 07:30 a 13:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK), **hasta UNA (1) hora antes de la fecha y hora de apertura.**

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a [oscar.fritz@iosfa.gob.ar](mailto:oscar.fritz@iosfa.gob.ar); [sergio.mollequer@iosfa.gob.ar](mailto:sergio.mollequer@iosfa.gob.ar).

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en la Sede de IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesaria para tomar conocimiento de aquellas.

**ARTÍCULO 3: Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.**

1. Los interesados podrán consultar los pliegos en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: [www.iosfa.gob.ar](http://www.iosfa.gob.ar).
2. Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares Modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

a. Consultas administrativas y técnicas:

Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones –  
Email: [oscar.fritz@iosfa.gob.ar](mailto:oscar.fritz@iosfa.gob.ar); [sergio.mollequer@iosfa.gob.ar](mailto:sergio.mollequer@iosfa.gob.ar).  
Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4: Plazos para emitir circulares y/o solicitar consultas y/o aclaraciones.**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares Modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiere), deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 del Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

No se aceptarán consultas/ aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio del IOSFA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Instituto deberá elaborar una circular aclaratoria y/o modificatoria, y comunicarla en forma fehaciente, con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTÍCULO 5: Requisitos para contratar que debe cumplir los oferentes.**

1. Podrá contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no estén comprendidas en las previsiones del Artículo 21 del pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. Estar incorporados al Sistema de Información de Proveedores del IOSFA (RPROV), en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas o

preinscriptos, según PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA, pudiéndose consultar la documentación necesaria en la página Web: <https://iosfa.gob.ar/licitaciones.html>.

3. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas, debiendo obtener su correspondiente Numero Único de Proveedor (NUP) de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.

**ARTÍCULO 6: Requisitos para la presentación de la oferta.**

1. El oferente presentará la oferta **por original** y de acuerdo a la formalidad determinada en el **Artículo 7 del PByCP**.
2. En los formularios provistos por el organismo contratante.
3. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
4. Todo documento fotocopiado que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado ante escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27). No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la legalización de la certificación por Escribano Público o la Legalización de firma por un Consejo Profesional.
5. El sobre, caja o paquete que la contenga, se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del Procedimiento de Selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
6. Deberá depositarse en una urna preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA.
7. Se presentará preferentemente escrita a máquina o manuscrita con tinta, en forma legible, en idioma nacional.
8. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibile.

9. **La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.**
10. Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal oportunamente.
11. Deberá indicar claramente, en los casos en que se efectúe ofertas alternativas, cual es la oferta base y cual es la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.
12. La documentación presentada en idioma extranjero deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

#### **ARTÍCULO 7: Forma de cotizar.**

El oferente deberá cotizar en el "Sírvese Cotizar" que se adjunta al presente pliego, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total por cada uno de los renglones ofertados, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.

La cotización que no cumpla con este requisito, se considerará "**SOLAMENTE**" los dos primeros dígitos sin redondeo.

2. La oferta deberá cotizarse con **IVA incluido**.

#### **ARTÍCULO 8: Documentación a presentar con la oferta.**

La totalidad de la oferta deberá estar ordenada, respetando rigurosamente el orden que a continuación se detalla:

1. Formulario "Sírvese cotizar" con la oferta económica.
2. Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos que no correspondiere su presentación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales. **La mencionada garantía deberá estar librada a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – CUIT: 30-71429214-1 – Paso 551 – C.A.B.A.**

3. Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente **(Anexo 1 del PByCP)**.
4. Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. **(Anexo 2 del PByCP)**
5. Declaración Jurada de Inelegibilidad, donde acredite que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA **(Anexo 3 del PByCP)**.
6. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad **(Anexo 4 del PByCP)**.
7. Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 202/2017 Declaración Jurada de Intereses **(Anexo 5 del PByCP)**.
8. En el caso de estar inscripto en el RPROV del IOSFA, deberá acompañar una copia certificada de la constancia respectiva.
  - a. Si la antigüedad de dicha inscripción no es mayor a UN (1) año, presentará una declaración jurada de que no existe actualización de datos a realizar.
9. En caso de no estar inscripto en el RPROV del IOSFA, el Organismo Contratante podrá aceptar se presenten postulantes no inscriptos, debiendo regularizar la documentación a la fecha del comienzo de evaluación de las ofertas. Hasta tanto le sea otorgado el Numero Único de Proveedor, excepcionalmente se le otorgará un RPROV – Provisorio válido por ciento ocho (180) días corridos a partir de su otorgamiento, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.
10. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición de tal, de acuerdo a la Normativa Vigente.
11. No contar con deudas ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS a la fecha del acto de apertura, el cual será verificado e incorporado al legajo del presente Acto Contractual, de acuerdo a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.
12. Copia del DNI y poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los

actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente, en las condiciones previstas en el **Artículo 6. inciso 4 del PByCP**.

13. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional. No se deberá presentar si los productos no cumplen con dicha condición. La misma carece de validez sin la correspondiente documentación que lo acredite. (Anexo 6 del PByCP).

### **ARTÍCULO 9: Causales de inadmisibilidad y Desestimación de las ofertas.**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el RPROV a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b. Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 28 del **PGCCIOSFA**, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del presente Pliego.
- d. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h. Si contuviera condicionamientos.
- i. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- l. Será condición esencial a la fecha del acto de apertura, el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en la Resolución General AFIP N°

4164,E/2017, en concordancia al memorándum Nro ME-2018-64993555-APN-SGAJ#IOSFA.

### **ARTÍCULO 10: Causales de Desestimación Subsanables.**

1. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.
2. Cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera la Comisión desestimaré la oferta sin más trámite.
3. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

### **ARTÍCULO 11: Pautas para la Inelegibilidad**

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el Artículo 16 del PGCCIOSFA, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 68 del RGPCIOSFA y Artículo 27 del PUByCG.

### **ARTÍCULO 12: Montos de las Garantías.**

1. **De mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
2. **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación.
3. **De Impugnación al Dictamen:** TRES POR CIENTO (3 %) monto de la oferta del renglón o los renglones que se impugnen. (Artículo 32 del PUBCG).

### **ARTÍCULO 13: Forma de constitución de las garantías.**

Según lo determinado en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

1. **En Efectivo**, mediante deposito bancario a cuenta del IOSFA, o giro postal bancario
2. **Cheque Certificado**, contra entidad bancaria, del domicilio del IOSFA

3. **Con Títulos Públicos**, emitidos por el ESTADO NACIONAL
4. **Con Aval Bancario.**
5. **Con Seguro de Caución**, mediante pólizas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada por Escribano Público de CABA, y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**ARTÍCULO 14: Eximición de presentar garantías.**

No será necesario constituir garantía en los casos referidos en el Artículo 40, del PUBCG.

**ARTÍCULO 15: Pérdida de la garantía de oferta**

Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

**ARTÍCULO 16: Renuncia Tácita**

Si el oferente, adjudicatario no retirase la garantía dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del IOSFA de lo que constituya la garantía.

**ARTÍCULO 17: Criterio de Evaluación y Adjudicación.**

1. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica a fin de determinar la admisibilidad de la misma.
2. Para la adjudicación se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación:
  - a. Se controlará que no posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
  - b. Se controlará si los oferentes son hábiles para contratar con el Estado Nacional y si se encuentran inscriptos en el rubro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación.

- c. Se controlará si los oferentes son hábiles para contratar con el IOSFA de acuerdo a la establecido en los Artículos 20 y 21 del PUBCG
  - d. Se tomará especialmente en cuenta el análisis, recomendaciones y propuestas efectuadas por la Comisión Evaluadora, el precio y demás condiciones de la oferta.
3. En caso de existir igualdad de precios y de calidad de dos o más oferentes, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad se intimará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

#### **ARTICULO 18: Lugar y Plazo de Entrega**

**Lugar:** Complejo Turístico ASCOCHINGA sito E 66 – 313 CORDOBA

**Plazo:** VEINTE (20) días corridos recibido la orden de compra.

#### **ARTICULO 19: Recepción Definitiva.**

Será la Comisión de Recepción designada, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 84, 86, 88 y 89 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

#### **ARTÍCULO 20: Facturación.**

1. A los efectos de la facturación el Organismo Contratante está exento del I.V.A. Las facturas se confeccionarán de acuerdo a los formatos y contenidos que indique y deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.
2. Las facturas se presentarán debidamente conformadas por el Responsable de la Policlínica Grl Actis, en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones (Paso 551 – C.A.B.A.), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 Hs, previa recepción definitiva.

#### **ARTÍCULO 21: Forma de pago**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de conformidad definitiva de la factura.

### **ARTÍCULO 22: Penalidades.**

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento o no constituyera la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA.

### **ARTÍCULO 23: Competencia judicial.**

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

### **ARTÍCULO 24: Orden de prelación.**

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a. Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- b. Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- d. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Especificación Técnica.
- f. La oferta.
- g. La adjudicación.
- h. Orden de Compra.

### **ARTÍCULO 25: Terminología.**

**IOSFA:** Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas y de Seguridad.

**PGCCIOSFA:** Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

**RPGCCIOSFA:** Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

**PUBCG:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**PByCP:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ET:** Especificación técnica

**Oferente o Proponente:** se refiere a la persona (física o jurídica) o grupo de personas (físicas y/o jurídicas) que presenta por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicios.

**Propuesta u oferta:** significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

**Adjudicatario:** se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**AGREGADOS:**

- Anexo 1 al PByCP - Declaración Jurada Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.
- Anexo 2 al PByCP – Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- Anexo 3 al PByCP – Declaración Jurada de Inelegibilidad.
- Anexo 4 al PByCP – Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- Anexo 5 al PByCP – Declaración Jurada de Intereses.
- Anexo 6 al PByCP - DJ Oferta Nacional
- Anexo 7 al PByCP - Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Especificaciones Técnicas elementos de ferretería.

**DECLARACIÓN JURADA**

**Declaro bajo juramento que la presentación de la Oferta Implica el Pleno Conocimiento y Aceptación de las Cláusulas y Normativas Vigentes (PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA - REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA), Artículo 52.- EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA cuyo texto dice: “ La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección” – La evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas; (PLIEGO DE BASES Y CODICIONES GENERALES), Art 10. La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES) Art 6. Inc 9 - La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas,. Sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.**

Firma:.....

Aclaración: .....

D.N.I./L.E./L.C:.....

Cargo Empresarial: .....

**PLANILLA DE DATOS DEL OFERENTE QUE DECLARA BAJO  
 JURAMENTO**

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

		NUP: _____ (Numero Único de Proveedor)	
RAZÓN SOCIAL			
CUIT			
DOMICILIO LEGAL			CP:
DOMICILIO COMERCIAL			CP:
TEL TELEFAX			
E-MAIL			
HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __		
APODERADO			
PERSONAS AUTORIZADAS (1)			
PERSONAS AUTORIZADAS (1)			

**NOTA:**

Las personas consignadas en (1), están legalmente facultadas a obligarse en nombre de la firma ante cualquier requerimiento de este INSTITUTO DE OBRA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (Recibir consultas, efectuarlas, hacer vistas de ofertas, dictámenes, recibir ordenes de compra, etc.)

A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar mediante carta documento – telegrama, y dentro de un plazo improrrogable de veinticuatro horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará ante el INSTITUTO DE OBRA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones).

**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD****Cuit: Nro:****Razon Social o Nombre Completo:**

**El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyo datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y CONTRATACIONES del IOSFA**

**REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA**

**ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.** Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

**Lugar y fecha:****Firma y Aclaración:**

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL IOSFA****Cuit: Nro:****Razon Social o Nombre Completo:**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyo datos se detallan al comienzo, **esta HABILITADA PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS y CONTRATACIONES DEL IOSFA**

**Art. 27 — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con el IOSFA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el Órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fija el REGLAMENTO.

La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Art. 28 — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional, -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, fuerzas armadas y de seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa, y las empresas en las cuales aquéllos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establece el REGLAMENTO.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

**Lugar y fecha:****Firma y Aclaración:**



**DECLARACION JURADA DE INTERESES**

**Cuit: Nro:**

**Razon Social o Nombre Completo:**

**Caracter en la que participa en la entidad a registrar (director, accionista y/o socio):**

**Fecha desde que reviste tal carácter**


En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 202/2017, el que suscribe con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO**, que la persona cuyo datos se detallan al comienzo, no se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto de Presidente, Vicepresidente de la Nacion, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuatro grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso en que el declarante sea una persona juridica, deberá consignarse cualquiera de los vinculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del ultimo año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interes directo en los resultados economicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier titulo, idonea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interes poseidas.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831 la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea mas del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social.

**Lugar y fecha:**

**Firma y Aclaración:**




<b>DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL</b>			
<b>CUIT:</b>			
<b>Razón Social o Nombre Completo:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Nº:</b>	
<b>PISO:</b>	<b>DPTO:</b>	<b>TELÉFONO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b> , que la oferta presentada para la presente licitación debe ser considerada nacional de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 inciso h) apartado 3.- del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.			
<b>FIRMA</b>			
<b>ACLARACIÓN</b>			
<b>TIPO Y Nº DE DOCUMENTO</b>			
<b>LUGAR Y FECHA</b>			

## LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

### Ley 27437

Alcances.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

## LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

### CAPÍTULO I

#### Sujetos alcanzados

ARTÍCULO 1°.- Los siguientes sujetos deberán otorgar preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional, en los términos dispuestos por esta ley y en las formas y condiciones que establezca la reglamentación:

- a) Las entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias;
- b) Las personas humanas o jurídicas a quienes el Estado nacional hubiere otorgado licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos;
- c) Los contratistas directos de los sujetos del inciso b) precedente, entendiéndose por tales a los que son contratados en forma inmediata en ocasión del contrato en cuestión;
- d) El Poder Legislativo de la Nación, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación;
- e) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA);
- f) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), exceptuando los beneficios del régimen establecido en la ley 26.190 y sus modificatorias.

En función de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 26.741, quedan excluidos del alcance de la presente ley los sujetos comprendidos en dicha norma. Tales sujetos deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales, en los términos establecidos en el artículo 25 de la presente ley.

Para el caso de los sujetos mencionados en el inciso c) del presente artículo, la preferencia sólo deberá otorgarse en el marco de las licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos en las que participen como contratistas directos.

### CAPÍTULO II

#### Preferencias para bienes de origen nacional

ARTÍCULO 2°.- Se otorgará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional cuando el monto estimado del procedimiento de selección sujeto a la presente ley sea igual o superior al monto establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

La preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional se otorgará de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Cuando para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de las ofertas de bienes de origen nacional sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un quince por ciento (15%), cuando dichas ofertas sean realizadas por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias, y en un ocho por ciento (8%) para el resto de las empresas;

b) Cuando en el marco de lo establecido por la presente ley resulte una comparación de precios entre ofertas que no sean de origen nacional, se otorgará un margen de preferencia del uno por ciento (1%) cada cinco (5) puntos porcentuales de integración local sobre el valor bruto de producción de los bienes alcanzados, hasta un margen de preferencia máximo de ocho por ciento (8%), conforme los criterios de cálculo que defina la autoridad de aplicación a tal efecto.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá incluir, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

Las cooperativas que se encuentren inscriptas en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) del Ministerio de Desarrollo Social y cumplan con lo establecido en la presente ley, tendrán los mismos beneficios y se les otorgarán las mismas preferencias que las previstas para las pequeñas y medianas empresas.

En las contrataciones de las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, para la provisión, locación o leasing de bienes por hasta la suma de módulos veinte mil (M 20.000), las empresas oferentes de bienes de origen nacional que califiquen como MiPyMEs de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias que, aplicando la preferencia prevista en el inciso a) del presente artículo, no hayan podido alcanzar el mejor precio ofertado, podrán mejorar su oferta, siempre y cuando su precio original, en condiciones de contado, no haya superado en más de un veinte por ciento (20%) a la mejor cotización.

ARTÍCULO 3°.- En los procedimientos de selección cuyo monto estimado resulte inferior al establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, resultará optativa la aplicación de la preferencia prevista en el artículo 2°. La decisión de aplicar el margen de preferencia deberá constar en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares aplicables a los procedimientos de selección.

En caso de no preverse su aplicación, la preferencia al bien de origen nacional estará limitada al caso de igualdad de precio.

ARTÍCULO 4°.- Las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias y en el inciso d) del artículo 1° de la presente ley, deberán adjudicar sus contrataciones a empresas locales, según la ley 18.875, que ofrezcan bienes u obras de origen nacional, según lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, y que califiquen como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme lo dispuesto por la ley 27.264, sus modificatorias y complementarias, en los siguientes casos:

a) Contrataciones para la adquisición locación o leasing de bienes por montos menores a un mil trescientos módulos (M 1.300), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016;

b) Obra Pública destinada exclusivamente a construcción de viviendas y edificios públicos, en los términos de la ley 13.064, por montos menores a cien mil módulos (M 100.000), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016.

### CAPÍTULO III

#### Definición de bien y obra pública de origen nacional

ARTÍCULO 5°.- Se entiende que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

Se entiende que la provisión de obra pública es de origen nacional cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los materiales utilizados en la obra cumplan con el requisito de bienes de origen nacional y la empresa además cumpla con los requisitos para ser considerada como empresa local de capital interno, según lo establecido en la ley 18.875.

ARTÍCULO 6°.- En las contrataciones alcanzadas por el presente régimen, los bienes que no sean de origen nacional se entregarán en las mismas condiciones y en el mismo lugar que correspondan a los bienes de origen nacional, y deberán cumplir con todas las normas aplicables a los bienes originarios del mercado nacional, como así también encontrarse nacionalizados con todos los impuestos y gastos correspondientes incluidos. La autoridad de aplicación entregará, dentro de los quince (15) días hábiles de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

## CAPÍTULO IV

Publicidad de las contrataciones e intervención de la autoridad de aplicación en proyectos de pliego

ARTÍCULO 7°.- La publicidad de las contrataciones que lleven a cabo los sujetos mencionados en el artículo 1°, inciso a) de la presente ley se ajustará a las normas generales de cada régimen de contrataciones en particular.

Los demás sujetos alcanzados por la presente ley publicarán sus procedimientos de contratación según lo establezca la reglamentación, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación.

ARTÍCULO 8°.- Los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares necesarios para realizar cualquiera de las contrataciones alcanzadas por la presente ley se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan la participación de la oferta de bienes de origen nacional. Se considera alternativa técnicamente viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Las entidades contratantes referidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán remitir a la autoridad de aplicación para su aprobación, los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección que tengan por objeto la adquisición, locación o leasing de bienes por un monto estimado igual o superior a ochenta mil módulos (M 80.000), acompañados por un informe de factibilidad de participación de la producción nacional, a fin de garantizar que los mismos contemplen las pautas establecidas en el párrafo anterior.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles administrativos desde que fuera recibido el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares. En caso de no expedirse en el plazo fijado, se considerará que no hay objeción en lo referente a las pautas establecidas en los párrafos anteriores.

## CAPÍTULO V

Exigencia de acuerdos de cooperación productiva

ARTÍCULO 9°.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, los acuerdos de cooperación productiva consistirán en el compromiso cierto por parte del adjudicatario de realizar contrataciones de bienes y servicios locales vinculados al contrato objeto de la licitación.

La compra de acciones de empresas locales, los gastos asociados a actividades de mercadeo, promoción publicitaria o similares no serán considerados cooperación productiva a los fines del presente artículo.

En todos los casos, los acuerdos deberán promover la participación de empresas consideradas MiPyMEs según ley 27.264 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10.- Cuando las entidades alcanzadas por el presente régimen comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias procedan a la adquisición, locación o leasing de bienes no producidos en el país que representen un valor igual o superior a doscientos cuarenta mil módulos (M 240.000), deberá incluirse expresamente en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares de la contratación la obligación a cargo del adjudicatario de suscribir acuerdos de cooperación productiva por un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. Para los suministros que se efectúen en el marco de estos acuerdos de cooperación, deberán promoverse el mayor componente de valor agregado de los mismos. En los casos que no resulte factible alcanzar el monto exigido mediante la contratación mencionada, la autoridad de aplicación podrá autorizar que dicho monto pueda completarse mediante la radicación de inversiones en el territorio nacional, transferencia tecnológica, inversiones en investigación o desarrollo e innovación tecnológica.

Para el caso de que el monto de dichos acuerdos resultara superior al mínimo exigido en el párrafo anterior, el valor correspondiente a dicho excedente podrá ser utilizado por el mismo adjudicatario en futuras contrataciones para integrar dicho valor mínimo, siempre y cuando el porcentaje de la cooperación productiva de tales contrataciones sea de un mínimo de veinte por ciento (20%), en las formas y condiciones que establezca la reglamentación. El excedente no podrá computarse cuando el porcentaje del Acuerdo de Cooperación Productiva sea disminuido según lo establecido en el artículo 15 de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- La aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares de las contrataciones alcanzadas por el artículo 10 de la presente ley, también deberán contar con la previa conformidad de la autoridad de aplicación en lo referido al acuerdo de cooperación productiva.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en oportunidad de la intervención establecida en el artículo 8° de la presente ley. Previamente a la adjudicación, la propuesta de acuerdo de cooperación productiva deberá ser aprobada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 12.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, la autoridad de aplicación deberá requerir al adjudicatario la constitución de garantías sobre el monto total de los compromisos asumidos en los acuerdos de cooperación productiva.

## CAPÍTULO VI

### Valor del módulo

ARTÍCULO 13.- A los efectos de lo dispuesto por la presente ley, el valor del módulo (M) será de pesos un mil (\$1.000), el cual podrá ser modificado por la autoridad de aplicación, con la aprobación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

## CAPÍTULO VII

### Autoridad de aplicación

ARTÍCULO 14.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Emitir los certificados de verificación previstos en el artículo 6° de la presente ley;
- b) Aprobar los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares, de conformidad con el artículo 8° de la presente ley;
- c) Verificar la inclusión de los acuerdos de cooperación productiva aludidos en el artículo 10 de la presente ley en el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, proponiendo modificaciones cuando lo considere pertinente, así como el efectivo cumplimiento de dichos acuerdos;
- d) Colaborar con el organismo contratante para el diseño y la implementación de los acuerdos de cooperación productiva referidos en el artículo 10 de la presente ley;
- e) Requerir a los sujetos alcanzados en el artículo 1° de la presente ley información relativa a la adquisición, locación o leasing de bienes, así como toda otra información que considere pertinente, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 15.- Cuando en las previsiones de adquisición de bienes referidas en el segundo párrafo del artículo 8° de la presente ley se incluyan bienes de alto contenido científico-tecnológico, según lo establezca la reglamentación, a instancias de la autoridad de aplicación, y con la intervención del organismo contratante y la Jefatura de Gabinete de Ministros, se podrán modificar, a través de los mecanismos que establezca la reglamentación, las siguientes condiciones:

- a) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 5° de la presente ley hasta un total del setenta por ciento (70%) y del treinta por ciento (30%), respectivamente, del valor bruto de producción;
- b) Disminuir el margen de preferencia referido en el artículo 2° de la presente ley hasta un mínimo de cinco por ciento (5%);
- c) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 10 de la presente ley hasta un total del treinta por ciento (30%) y del diez por ciento (10%) respectivamente del valor total del contrato.

En todos los casos, la autoridad de aplicación deberá elaborar un informe técnico que sustente las modificaciones propuestas en los términos del presente artículo. En los casos previstos en los incisos a) y c), la autoridad de aplicación deberá justificar que la modificación propuesta resulta favorable a la mayor posibilidad de participación de la producción nacional. En el caso previsto en el inciso b), la autoridad de aplicación deberá verificar que las condiciones de competitividad de la producción de

bienes de origen nacional justifican la modificación propuesta. Dicho informe deberá ser enviado a la Comisión Bicameral referida en el artículo 16 de la presente y dado a publicidad, conforme lo establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación no podrá reducir los márgenes de preferencia aplicados a MiPyMEs, según ley 27.264 y sus modificatorias, por el término de tres (3) años desde la vigencia de la presente ley.

## CAPÍTULO VIII

### Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo

**ARTÍCULO 16.-** Incorpórese a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el artículo 30 de la ley 27.328 la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la presente ley por parte de los sujetos obligados, en particular la efectiva participación de la producción nacional.

A los efectos de cumplimentar su cometido, la Comisión Bicameral:

- a) Recibirá por parte de la autoridad de aplicación toda información y documentación que estime pertinente;
- b) Convocará al titular de la autoridad de aplicación, con periodicidad semestral, a los efectos de brindar un informe fundado sobre el cumplimiento de los preceptos de la presente ley;
- c) Solicitará el asesoramiento técnico que crea conveniente por parte de las asociaciones de empresarios industriales;
- d) Pondrá en conocimiento a la autoridad de aplicación y a sus respectivos cuerpos las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes.

## CAPÍTULO IX

### Sanciones y recursos

**ARTÍCULO 17.-** En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las entidades comprendidas en el artículo 1º, incisos a), d) y e) de la presente, se notificará a las autoridades de dichas entidades, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.

**ARTÍCULO 18.-** En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las personas comprendidas en el artículo 1º, incisos b) y c) de la presente podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de entre el cinco por ciento (5%) y el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, en cuyo marco se verificare el incumplimiento. Dicha multa podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) si la sancionada rectificare su falta dando cumplimiento inmediato al presente régimen;
- c) Suspensión para resultar adjudicatario de futuros contratos, concesiones, permisos o licencias, por un plazo de tres (3) a diez (10) años. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

**ARTÍCULO 19.-** La sanción que se imponga ante la verificación de una infracción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la misma, la capacidad económica del infractor y el grado de afectación al interés público.

**ARTÍCULO 20.-** Cuando el oferente que hubiere resultado adjudicatario en un procedimiento de selección por la aplicación de la preferencia establecida en la presente ley no cumpla con las condiciones de la contratación o con los porcentajes de integración nacional declarados en los bienes ofrecidos, deberá reintegrar la suma equivalente a la preferencia obtenida, consistente en la diferencia del porcentual mediante el cual obtuviera la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO 21.- Cualquier persona, humana o jurídica, que alegue un derecho subjetivo, un interés legítimo, un interés difuso o un derecho colectivo, podrá recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica, a la autoridad de aplicación que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos desde su recepción.

La resolución de la autoridad de aplicación establecerá la ratificación, el rechazo del recurso interpuesto, o la procedencia del mismo y, en su caso, de corresponder, la anulación del procedimiento o acto impugnado o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTÍCULO 22.- Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1º sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 23.- El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aún sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

## CAPÍTULO X

### Desarrollo de proveedores

ARTÍCULO 24.- Créase el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, cuyo objetivo principal será desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos, a fin de contribuir al impulso de la industria, la diversificación de la matriz productiva nacional y la promoción de la competitividad y la transformación productiva.

Para la consecución de sus objetivos, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores favorecerá la articulación entre la oferta de productos y servicios, existentes y potenciales, con la demanda del Sector Público Nacional y personas jurídicas operadoras de sectores estratégicos demandantes de dichos bienes, con el propósito de canalizar demandas y desarrollar proveedores capaces de aprovisionarlas.

El Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores identificará las oportunidades para los proveedores locales a través del relevamiento de la oferta existente o de la factibilidad técnica de abastecimiento local de esos productos y/o servicios con la asistencia de herramientas técnica y financieras para favorecer la mejora de los proveedores nacionales.

ARTÍCULO 25.- Los sujetos comprendidos en la ley 26.741 deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales cuyo objetivo será la ampliación del impacto de los proveedores locales en la cadena de suministros a efectos de una mejora de la productividad, competitividad y calidad de los mismos (competitividad de la oferta), identificando y articulando oportunidades para mejorar la competitividad, eficiencia y productividad de las actividades productivas de los sujetos comprendidos en la ley 26.741 (competitividad de la demanda).

La autoridad de aplicación, con la participación de los organismos que la reglamentación establezca, aprobará los programas de Desarrollo de Proveedores Nacionales a los fines de que el Ministerio de Producción desarrolle las políticas públicas y planes de competitividad correspondientes. Los programas de desarrollo de proveedores nacionales deberán tener una duración mínima de tres (3) años, sin perjuicio del seguimiento anual en la forma que se determine por vía reglamentaria.

## CAPÍTULO XI

### Disposiciones generales

ARTÍCULO 26.- El Poder Ejecutivo nacional invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen de la presente ley.

Los bienes producidos en las provincias que adhieran al régimen en todos sus términos tendrán, en los primeros tres (3) años desde su entrada en vigencia, una preferencia adicional del uno por ciento (1%) con respecto a la preferencia establecida en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 27.- Derógase el decreto-ley 5.340 de fecha 1° de julio de 1963 y la ley 25.551. En todas aquellas normas en que se haga referencia a la aplicación de la ley 25.551, así como al Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino” y a los regímenes de “Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional”, se aplicará en lo sucesivo la presente ley.

Mantiénesse la vigencia de la ley 18.875, en todo aquello que no se oponga a la presente ley.

## CAPÍTULO XII

### Reglamentación y vigencia

ARTÍCULO 28.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 29.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su publicación.

ARTÍCULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27437 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

e. 10/05/2018 N° 32318/18 v. 10/05/2018



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTO FERRETERIA

### 1. PROTECTOR FACIAL PLANO TRANSPARENTE:

Descripción: trabajos con motoguadaña y desmalezadora.

Característica: material policarbonato, altura 25 cm, ancho 30 cm, espesor 2 mm, incluye arnes, incoloro.

Tipo: LIBUS.

### 2. HILO DE CORTE TIPO STIHL 3 mm x 280 mts:

Descripción: trabajos con motoguadaña y desmalezadora.

Característica: color amarillo, forma cuadrada, diámetro 3 mm, rollo 280 metros.

Tipo: STIHL.

### 3. GUANTES DE ALGODÓN MOTEADOS:

Descripción: trabajos en jardinería.

Característica: algodón de 4 hilos, motas de pvc y nitrilo, sin costuras interna, lavables y reutilizables, puños largos.

Tipo: RODO-GUANT.

### 4. CABEZAL TIPO TRIMCUT 41-2:

Descripción: trabajos en jardinería.

Característica: cabezal de corte para desmalezadora, apto para modelos fs 160-220-280-450, se ajustan manualmente los hilos, maleza poco densa.

Tipo: STIHL.

### 5. PROTECTOR AUDITIVO DE COPA TIPO LIBUS L-320:

Descripción: trabajos con máquinas motoguadaña y desmalezadora.

Característica: adaptable al usuario, diseño confortable, protección contra el ruido, diseño ergonómico, vincha compuesto por 2 orejeras,

Tipo: LIBUS.

### 6. BARRE HOJAS PLASTICA CON CABO TIPO TRAMONTINA:

Descripción: mantenimiento de parque.

Característica: cantidad 30 dientes, 120 cm, material de plástico, mango de plástico.

Tipo: TRAMONTINA

### 7. CINTURÓN DE PORTE TIPO STIHL:

Descripción: uso para motoguadaña y desmalezadora.

Característica: cinta dupla para hombro, profesional ergonómico, arnés, gancho metálico.

Tipo: STIHL.

### 8. ESCOBA DE ALAMBRE CON MANGO TIPO GARDENA:

Descripción: mantenimiento de parque.

Característica: puas flexibles de acero galvanizado, graduable con una ancho de rastrillo de 35 a 50 cm, rastilla material grueso o fino.

Tipo: GARDENA.

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



9. DELANTAL PVC 0,9 x 1,20 cm:

Descripción: trabajos en jardinería.

Característica: resistente al desgaste, anticrustaciones, diseño ajustable con correa de hombro ajustable y cinturón, color verde.

Tipo: GENÉRICO.

10. MANGUERA RIEGO TIPO STANLEY ¾ x 50 mts:

Descripción: mantenimiento de parque.

Característica: diámetro ¾", largo 50 metros, reforzada con malla de alta densidad, tubo interior de pvc negro capa trenzada de poliéster, tubo exterior pvc con protección uv, soporta hasta 60°.

Tipo: STANLEY.

11. CAÑO TIPO IPS FUSION DE 20 mm x 4 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.

Característica: caño tubo termofusión, material polipropileno, diámetro 20 mm, largo 400 cm, forma circular, tira 4 metros.

Tipo: IPS.

12. CAÑO TIPO IPS FUSION 25 mm x 4 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.

Característica: caño tubo termofusion, material polipropileno, diámetro 25 mm, largo 400 cm, forma circular, tira 4 metros

Tipo: IPS.

13. CAÑO TIPO IPS FUSION 32 mm x 4 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.

Característica: caño tubo termofusion, material polipropileno, diámetro 32 mm, largo 400 cm, forma circular, tira 4 metros.

Tipo: IPS.

14. CAÑO TIPO IPS A ROSCA ½ ø x 6 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.

Característica: tubo de material polipropileno cuatricapa, diámetro ½", largo 600 cm, tira 6 metros.

Tipo: IPS.

15. CAÑO TIPO IPS A ROSCA ¾ ø x 6 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.

Característica: tubo de material polipropileno cuatricapa, , diámetro ¾", largo 600 cm, tira 6 metros.

Tipo: IPS.



16. CAÑO TIPO IPS A ROSCA 1 ø x 6 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.  
Característica: tubo de material polipropileno cuatricapa, rosca macho, diámetro 1", largo 600 cm, tira 6 metros.  
Tipo: IPS.

17. CAÑO TIPO IPS A ROSCA 1 ¼ ø x 6 mts:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.  
Característica: tubo de material polipropileno cuatricapa, rosca macho, diámetro 1 ¼", largo 600 cm, tira 6 metros.  
Tipo: IPS.

18. CAÑO TIPO EPOXI ½ x 6 mts:

Descripción: instalaciones de gas  
Característica: caño de material epoxi, forma circular, diámetro 13 mm, largo 600 cm, modelo epoxi ½,  
Tipo: EPOXI

19. CAÑO TIPO EPOXI ¾ x 6 mts:

Descripción: instalaciones de gas.  
Característica: caño de material epoxi, forma circular, diámetro 32 mm, largo 600 cm, modelo epoxi ¾,  
Tipo: EPOXI.

20. TUBO TIPO SIGAS 20 mm x 4 mts:

Descripción: instalaciones de gas.  
Característica: tubo de acero y polietileno, diámetro 20 mm, largo 400 cm, tira 4 metros.  
Tipo: SIGAS

21. TUBO TIPO SIGAS 25 mm x 4 mts:

Descripción: instalaciones de gas.  
Característica: tubo de acero y polietileno, diámetro 25 mm, largo 400 cm, tira 4 metros.  
Tipo: SIGAS.

22. CAÑO TIPO IPS DESAGÜE 110 ø x 4 mts:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.  
Característica: caño de polipropileno, unión deslizante, o' rings de doble labio, resiste la presión de hasta 5kgf/cm<sup>2</sup>, largo 400 cm, diámetro 110 mm.  
Tipo: IPS.

23. CAÑO TIPO IPS DESAGÜE 63ø x 4 mts:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.  
Característica: caño de polipropileno, unión deslizante, o' rings de doble labio, resiste la presión de hasta 5kgf/cm<sup>2</sup>, largo 400 cm, diámetro 63 mm.

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Tipo: IPS.

24. CAÑO TIPO IPS DESAGÜE 50Ø x 4 mts:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.

Característica: caño de polipropileno, unión deslizante, o´rings de doble labio, resiste la presión de hasta 5kgf/cm<sup>2</sup>, largo 400 cm, diámetro 50 mm.

Tipo: IPS.

25. CAÑO TIPO IPS DESAGÜE 40Ø x 4 mts:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.

Característica: caño de polipropileno, unión deslizante, o´rings de doble labio, resiste la presión de hasta 5kgf/cm<sup>2</sup>, largo 400 cm, diámetro 63 mm.

Tipo: IPS.

26. CODO TIPO IPS FUSION 20 mm x 90°:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: codo termofusion hembra hembra, diámetro 20 mm, ángulo 90°, material polipropileno.

Tipo: IPS

27. CODO TIPO IPS FUSION 25 mm x 90°:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: codo termofusion hembra hembra, diámetro 25 mm, ángulo 90°, material polipropileno.

Tipo: IPS.

28. CODO TIPO IPS FUSION 32 mm x 90°:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: codo termofusion hembra hembra, diámetro 32 mm, ángulo 90°, material polipropileno.

Tipo: IPS.

29. CODO TIPO IPS FUSION INSERTO 20 mm x ½ x 90°HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: codo termofusion hembra, diámetro 20 mm, rosca ½, ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.

Tipo: IPS.

30. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 20 mm x ½ x 90° MACHO:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: codo termofusion macho, diámetro 20 mm x ½, ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.

Tipo: IPS.

31. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 25 mm x ¾ x 90°HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.



Característica: codo termofusion hembra, diámetro 25 mm x 3/4", ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.  
Tipo: IPS.

32. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 25 mm x 3/4 x 90°MACHO:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: codo termofusion macho, diámetro 25 mm x 3/4", ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.  
Tipo: IPS.

33. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 32 mm x 1 x 90°HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: codo termofusion hembra, diámetro 32 mm x 1", ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.  
Tipo: IPS.

34. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 32 mm x 3/4 x 90°HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: codo termofusion hembra, diámetro 32 mm x 3/4", ángulo 90°, material polipropileno, inserto metálico.  
Tipo: IPS.

35. CODO TIPO IPS FUSION CON INSERTO 32 mm x 3/4 x 90°MACHO:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: codo termofusion macho, diámetro 32 mm x 3/4", ángulo 90°, inserto metálico, material polipropileno.  
Tipo: IPS.

36. CODO TIPO IPS ROSCA 1/2 x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: rosca hembra, material polipropileno homopolímero (PP-H), diámetro 1/2", ángulo 90°.  
Tipo: IPS.

37. CODO TIPO IPS ROSCA 3/4 x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: rosca hembra, material polipropileno homopolímero (PP-H), diámetro 3/4", ángulo 90°.  
Tipo: IPS

38. CODO TIPO IPS ROSCA 1 mm x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: rosca hembra, material polipropileno homopolímero (PP-H), diámetro 1", ángulo 90°.  
Tipo: IPS

39. CODO TIPO IPS ROSCA 1mm x 1/4 x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Característica: rosca hembra, material polipropileno homopolímero (PP-H), diámetro 1 ¼,  
ángulo 90°.

Tipo: IPS.

40. CODO TIPO EPOXI ½ x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones de gas.

Característica: codo hembra, material hierro, diámetro ½, ángulo 90°.

Tipo: EPOXI.

41. CODO TIPO EPOXI ¾ x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones de gas.

Característica: codo hembra, material hierro, diámetro ¾, ángulo 90°.

Tipo: EPOXI.

42. CODO TIPO SIGAS 20 mm x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones de gas.

Característica: codo hembra, material polietileno de media densidad, diámetro 20 mm, ángulo 90°

Tipo: SIGAS.

43. CODO TIPO SIGAS 25 mm x 90° HEMBRA:

Descripción: instalaciones de gas.

Característica: codo hembra, material polietileno de media densidad, diámetro 25 mm, ángulo 90°.

Tipo: SIGAS.

44. CODO TIPO IPS DESAGÜE 110mm x 87° 30' MH:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal

Característica: codo hembra y macho, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 110 mm, ángulo 87° 30'.

Tipo: IPS.

45. CODO TIPO IPS DESAGÜE 63mm x 87° 30' HM:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.

Característica: codo hembra y macho, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 63 mm, ángulo 87° 30'.

Tipo: IPS.

46. CODO TIPO IPS DESAGÜE 50mm x 87° 30' HM:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal.

Característica: codo hembra y macho, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 50 mm, ángulo 87° 30'.

Tipo: IPS.

47. CODO TIPO IPS DESAGÜE 40mm x 87° 30' HM:

Descripción: instalaciones de desagüe cloacal

Característica: codo hembra y macho, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 40 mm, ángulo 87° 30'.

Tipo: IPS



48. UNIÓN DOBLE TIPO IPS FUSION 20 mm HH:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble hembra termofusion, material polipropileno, diámetro 20 mm.

Tipo: IPS.

49. UNIÓN DOBLE TIPO IPS FUSION 25 mm HH:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble hembra termofusion, material polipropileno, diámetro 25 mm.

Tipo: IPS.

50. UNIÓN DOBLE TIPO IPS FUSION 32 mm HH:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble hembra termofusion, material polipropileno, diámetro 32 mm.

Tipo: IPS.

51. UNIÓN DOBLE HH TIPO IPS ROSCA ½ ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble rosca hembra, material polipropileno homopolímero, diámetro ½".

Tipo: IPS.

52. UNIÓN DOBLE HH TIPO IPS ROSCA ¾ ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble rosca hembra, material polipropileno homopolímero, diámetro ¾".

Tipo: IPS.

53. UNIÓN DOBLE HH TIPO IPS ROSCA 1 ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble rosca hembra, material polipropileno homopolímero, diámetro 1".

Tipo: IPS.

54. UNIÓN DOBLE HH TIPO IPS ROSCA 1 ¼ ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: unión doble rosca hembra, material polipropileno homopolímero, diámetro 1 ¼".

Tipo: IPS.

55. UNIÓN DOBLE TIPO EPOXI ½ ø:

Descripción: instalaciones para gas.

Característica: unión doble rosca hembra, material hierro, diámetro ½".

Tipo: EXPOXI

56. UNIÓN DOBLE TIPO EPOXI ¾ ø:

Descripción: instalaciones para gas.

Característica: unión doble rosca hembra, material hierro, diámetro ¾".

Tipo: EPOXI.

57. CUPLA HH TIPO IPS FUSION 20 mm:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla termofusion hembra, material polipropileno copolímero random tipo III, diámetro 20 mm.

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Tipo: IPS

58. CUPLA HH TIPO IPS FUSION 25 mm:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla termofusion hembra, material polipropileno copolimero random tipo III, diámetro 25 mm.

Tipo: IPS

59. CUPLA HH TIPO IPS FUSION 32 mm:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla termofusion hembra, material polipropileno copolimero random tipo III, diámetro 32 mm.

Tipo: IPS

60. CUPLA HH TIPO IPS ROSCA 1/2 ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla rosca hembra, material polipropileno, diámetro 1/2.

Tipo: IPS.

61. CUPLA HH TIPO IPS ROSCA 3/4 ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla rosca hembra, material polipropileno, diámetro 3/4.

Tipo: IPS.

62. CUPLA HH TIPO IPS ROSCA 1 ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla rosca hembra, material polipropileno, diámetro 1".

Tipo: IPS.

63. CUPLA HH TIPO IPS ROSCA 1 1/4 ø:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.

Característica: cupla rosca hembra, material polipropileno, diámetro 1 1/4.

Tipo: IPS.

64. CUPLA HH TIPO IPS DESAGÜE 110 mm:

Descripción: instalaciones para desagüe cloacal.

Característica: cupla hembra, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 110 mm.

Tipo: IPS.

65. CUPLA HH TIPO IPS DESAGÜE 63 mm:

Descripción: instalaciones para desagüe cloacal.

Característica: cupla hembra, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 63 mm.

Tipo: IPS.

66. CUPLA HH TIPO IPS DESAGÜE 50 mm:

Descripción: instalaciones para desagüe cloacal.

Característica: cupla hembra, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 50 mm.

Tipo: IPS.



67. CUPLA HH TIPO IPS DESAGÜE 40 mm:

Descripción: instalaciones para desagüe cloacal.

Característica: cupla hembra, material polipropileno, unión deslizante, diámetro 40 mm.

Tipo: IPS.

68. MASILLA PARA INODORO:

Descripción: sellado de embudos de inodoros.

Característica: apta para superficies metales plásticos, 2 hs de secado, apta para todos los ambientes, unidad por 1 kgs.

69. SILICONA TIPO UNIVERSAL x 280 ml:

Descripción: sellador de juntas verticales en paneles, carpintería de aluminio.

Característica: selladora transparente, curado acético, cartucho de 280 ml, resistente al agua, curado de 12 a 24 hs.

Tipo: UNIVERSAL.

70. TEFLON DE ALTA DENSIDAD 3/4 x 4 mts:

Descripción: sellador para todo tipo de caños roscas.

Característica: alta resistencia a la temperatura, resistente a la corrosión, protege a las roscas del óxido, diámetro 3/4, largo 40 mts.

71. SELLADOR TIPO HIDRO3 PARA ROSCAS x 120 cc:

Descripción: sella roscas de tubos.

Característica: resistente al agua caliente, flexible, sella rosca de tubos, sella accesorios de polipropileno, contenido 120 cm<sup>3</sup>.

Tipo: HIDRO3

72. CAÑAMO PARA ROSCAS:

Descripción: sella roscas.

Característica: peinado fino, para tubos con roscas, unidad por 1 kgs.

73. BIDET TIPO FERRUM LINEA ANDINA:

Descripción: lavabo a manera de asiento para aseo.

Característica: bidet de 3 agujeros, material porcelana sanitaria, color blanco, medidas 35,2 x 49,6 x 35,9 cm.

Tipo: FERRUM.

74. COLUMNA PARA LAVATORIO TIPO FERRUM LINEA ANDINA:

Descripción: instalación para lavabo.

Característica: columna Florencia/andina, color blanco, 6,20 kgs, material porcelana sanitaria.

Tipo: FERRUM.

75. LAVATORIO TIPO FERRUM LINEA ANDINA:

Descripción: lavabo para manos.

Característica: lavatorio de 3 agujeros, material porcelana sanitaria, color blanco, largo de bacha 41,2 cm, ancho de la bacha 46,8 cm, profundidad de la bacha 20 cm.

Tipo: FERRUM.

76. ASIENTO INODORO TIPO FHAVILL:

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Descripción: instalación inodoro.  
Característica: material de tapa madera laqueada, material de bisagra metal, modelo Florencia laqueada, largo 42 cm, ancho 37 cm.  
Tipo: FFAVILL.

77. ASIENTO TIPO D' ACCORD LINEA ECCO:

Descripción: instalación inodoro.  
Característica: asiento reforzado, material polipropileno inyectado, largo 45,5 cm, ancho 37,9 cm, color blanco  
Tipo: D' ACCORD.

78. FLEXIBLE PVC TIPO ERREDE ½ x 50 cm:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: material plástico, medidas ½ x 50 cm, piezas incluidas flexibles, con rosca.  
Tipo: ERREDE

79. FLEXIBLE DE COBRE TIPO CON-AR ½ x 60 cm:

Descripción: instalaciones para agua fría y caliente.  
Característica: flexible con rosca macho y hembra, material cobre, acabado cromado, doble comando de canilla, medidas ½ x 60 cm.  
Tipo: CON-AR.

80. ARO DE GOMA PARA INODORO TIPO FERRUM:

Descripción: conexión inodoro.  
Característica: aro conexión al piso, anti hongos, evita fugas y olores.  
Tipo: FERRUM

81. ARO DESPLAZADOR PARA INODORO TIPO SELLER:

Descripción: conexión inodoro  
Característica: material pvc, acabado satinado, conexión al piso, medida 12 cm.  
Tipo: SELLER.

82. DEPOSITO DE COLGAR TIPO FERRUM LINEA ANDINA:

Descripción: instalación para desagüe de inodoro.  
Característica: material porcelana sanitaria, descarga simple, color blanco, peso 14.10 kg, para colgar en pared, incluye tornillos.  
Tipo: FERRUM.

83. BOYA UNIVERSAL TIPO IDEAL PARA INODORO:

Descripción: instalación para desagüe de inodoro.  
Característica: modelo 1450 universal, sistema de pared regulable.  
Tipo: IDEAL.

84. CONEXIÓN JOLLYFLEX 50-40/40-50:

Descripción: instalación inodoro.  
Característica: medidas 600 x 420 x 420 mm, tamaño de conexión ø50 mm, tamaño de flujo ø50 mm, color blanco, material caucho y plástico, longitud mínima 410 mm – máxima 960 mm.

85. CONEXIÓN FUELLE PVC 63 mm:

Descripción: instalación inodoro.

Característica: material pvc, color blanco, medida 63 ø.

Tipo: IDEAL.

86. TORNILLO DE BRONCE 22 x 8 mm:

Descripción: instalación de inodoro y bidet.

Característica: material metal, tamaño diámetro 22 mm, largo 80 mm, forma de cabeza hexagonal, punta de tornillo aguja.

87. TARUGO 8 ø:

Descripción: anclaje en pared.

Característica: diámetro 8mm, material nylon, tarugo plástico.

Tipo: FISHER.

88. TARUGO 10 ø:

Descripción: anclaje en pared.

Característica: diámetro 10mm, material nylon, tarugo plástico.

Tipo: FISHER.

89. TIRAFONDO:

Descripción: trabajos en carpintería.

Característica: forma de rosca media, tamaño 10 mm, largo 130 mm, diámetro 6 mm, sistema de apriete autorroscante, cabeza hexagonal, forma de punta aguja, material zincado, apto para cualquier superficie.

90. FLOTANTE ROSCA MACHO 1/2 ø:

Descripción: instalación inodoro.

Característica: medida 1/2", rosca macho, material plástico, brazo corto, boya chapa.

Tipo: MONKOTO.

91. FLOTANTE PARA TANQUE ALTA PRESION 1':

Descripción: instalación en tanque de agua.

Característica: material de plástico, orientación horizontal, medida 1', varilla de bronce regulable en altura.

Tipo: EGEO

92. BOYA TELGOPOR PARA TANQUE 1':

Descripción: instalación en tanque de agua.

Característica: material telgopor, medida 1', alta presión.

Tipo: GENÉRICO

93. ESPATULA TIPO SANTA JUANA 70 mm:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: material acero, medida 70 mm, mango madera barnizada/flexible.

Tipo: SANTA JUANA.



94. ESPATULA TIPO SANTA JUANA 160 mm:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: material acero, medida 160 mm, mango madera barnizada/flexible.

Tipo: SANTA JUANA.

95. CARTÓN CORRUGADO 0,90 mm x 25 mts:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: rollo carton, largo 25 mts, ancho 0,9 m, peso 4,5 kg, modelo embalaje.

Tipo: NACIONAL.

96. RODILLO HILADO T50 25 mm:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: lana natural hilada, tubo 50, medida 22 mm, ambientes interior y exterior, apto para todo tipo de pinturas acuosas.

Tipo: ROSARPIN.

97. PINCEL TIPO ROSARPIN N° 10:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: cerdas naturales, apto para todo tipo de pinturas, material de mango plástico, serie 1100, número de pincel 10.

Tipo: ROSARPIN.

98. PINCEL TIPO ROSARPIN N° 15:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: cerdas naturales, apto para todo tipo de pinturas, material de mango plástico, serie 1100, número de pincel 15.

Tipo: ROSARPIN.

99. PINCEL TIPO ROSARPIN N° 20:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: cerdas naturales, apto para todo tipo de pinturas, material de mango plástico, serie 1100, número de pincel 20.

Tipo: ROSARPIN.

100. PINCEL TIPO ROSARPIN N° 30:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: cerdas naturales, apto para todo tipo de pinturas, material de mango plástico, serie 1100, número de pincel 30.

Tipo: ROSARPIN.

101. PINCELETA TIPO ROSARPIN N° 40:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: cerdas mixtas, serie 180, número de pincel 40, apto para todo tipo de pinturas, material mango madera.

Tipo: ROSARPIN.



102. PINCELETA TIPO BLACK N° 42:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: número de pincel 42, cerdas naturales, pinturas aptas látex, material de mango plástico.

Tipo: BLACK.

103. CINTA AZUL TIPO NORTON 18 mm:

Descripción: trabajos en pintura.

Característica: superficies recomendadas pared, tipo de adhesivo enmascarar, ancho 24 mm, largo 50 cm.

Tipo: NORTON.

104. ENDUIDO TIPO COLORIN 4 litros:

Descripción: trabajos albañilería.

Característica: volumen de unidad 4 litros, rendimiento 4 m<sup>2</sup>, ambientes interior, tiempo de secado 6 horas.

Tipo: COLORIN.

105. LIIJA TIPO NORTON N° 120:

Descripción: trabajo pinturería.

Característica: lija pared, ancho 15 cm, grano 120, lijar en seco, nivela superficies.

Tipo: NORTON.

106. LIIJA TIPO NORTON N° 100:

Descripción: trabajo pinturería.

Característica: lija pared, ancho 15 cm, grano 100, lijar en seco, nivela superficies.

Tipo: NORTON.

107. EXTENSOR TIPO ATLAS x 3 mts:

Descripción: pintura y limpieza de superficies difíciles de alcanzar.

Característica: material acero, diámetro 3 cm, largo 3 m, soporte para rodillos y brochas.

Tipo: ATLAS

108. UNIÓN NORMAL TIPO SIGAS 20 mm:

Descripción: instalación de gas.

Característica: unión termofusion rosca hembra, material polietileno y acero, diámetro 20 mm.

Tipo: SIGAS.

109. UNIÓN NORMAL TIPO SIGAS 25 mm:

Descripción: instalación de gas.

Característica: unión termofusion rosca hembra; material polietileno y acero, diámetro 25 mm.

Tipo: SIGAS.

110. VÁLVULA CON SUPLEMENTO DE BRONCE ½":

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Descripción: regular y controlar fluidos.  
Característica: color bronce, medida ½, material goma.  
Tipo: AQUAFLEX:

111. VÁLVULA CON SUPLEMENTO ¾"

Descripción: regular y controlar fluidos.  
Característica: color bronce, medida ¾", material goma.  
Tipo: AQUAFLEX

112. SOPAPA PVC 40ø:

Descripción: instalación en bacha de cocina o baño.  
Característica: material pvc con reja acero inoxidable, diámetro 40 mm, incluye tapón.  
Tipo: DUKE

113. SOPAPA PVC 50ø:

Descripción: instalación en bacha de cocina o baño.  
Característica: material pvc con reja acero inoxidable, diámetro 40 mm, incluye tapón.  
Tipo: DUKE.

114. TEE REDUCCION TIPO IPS 20 mm x 25 mm:

Descripción: instalación para agua fría y caliente.  
Característica: reducción central, material polipropileno, diámetro 20mm x 25 mm.  
Tipo: IPS

115. TEE TIPO IPS 25 diam:

Descripción: instalación agua fría y caliente.  
Característica: material polipropileno, diámetro 25 mm.  
Tipo: IPS

116. LLAVE ESFERICA CROMO ½ mm:

Descripción: para manguera y riego.  
Característica: válvula mariposa, material bronce, medida ½, tamaño 0.5.  
Tipo: FV.

117. CEMENTO TIPO HOLCIM 50 kg:

Descripción: trabajos albañilería.  
Característica: bolsa de papel por 50 kg, color gris.  
Tipo: HOLCIM.

118. CAL HIDRATADA TIPO EL FILO 25 kg:

Descripción: trabajos albañilería.  
Característica: bolsa de papel por 25 kgs, cal hidratada para albañilería elaborada con cal hidráulica hidratada, adiciones minerales que le proporcionan una elevada estabilidad volumétrica y aditivos químicos que potencian su desempeño final.  
Tipo: EL FILO

119. HERCAL TIPO HOLCIM x 40 kg:

CD-2019-54582261-APN-SGT#IOSFA



Descripción: trabajos albañilería.

Característica: bolsa de papel por 40 kgs, cemento para albañilería, gris claro, mayor plasticidad, mayor adherencia, resistencia, no contiene cal.

Tipo: Holcim

120. ARENA FINA 27 kg:

Descripción: trabajos albañilería.

Característica: bolsón, complemento del hormigón y el cemento, contenido por  $\text{m}^3$ .

Tipo: SM

121. DISCO DE CORTE TIPO RHEIN 115 mm:

Descripción: cortar cerámica para instalación en baños.

Característica: superficies aptas todas, diámetro de disco 115 mm, diámetro central 22 mm, material diamantado.

Tipo: RHEIN.

122. PASTINA NIEVE TIPO WEBER CLASSIC 2 kg:

Descripción:

Característica: medida 2 kgs, color blanco, aplicación piso y pared.

Tipo: WEBER

123. PEGAMENTO PARA CERAMICO TIPO WEBER:

Descripción: colocación de cerámicos en baños.

Característica: por 10 kg, impermeable, fácil mezclado y aplicación, colocación de mosaicos y revestimientos cerámicos en general.

Tipo: WEBER

  
CP FIDELHUS RAMON ESTEBAN  
ENC. RECEPCION Y EXPEDICION